



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000520-01

*Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. María Josefa Rodríguez Tobal y Dña. Laura Domínguez Arroyo, para instar a la Junta a que formalice un convenio con los supermercados de mayor implantación en la Comunidad para prohibirles tirar alimentos, a que se comprometan a incorporar los alimentos desechados a la Red de Distribución de Alimentos de la Red de Protección de Familias dando prioridad a los de mayor necesidad, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de marzo de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000506 a PNL/000542.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de marzo de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Municio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Las procuradoras María Josefa Rodríguez Tobal y Laura Domínguez Arroyo del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en los artículos 162 y ss. del reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

### ANTECEDENTES

La FAO y la Comisión Europea calculan que 385 millones de kilos de alimentos son desechados cada año en España por parte de los supermercados, lo que equivaldría a alimentar más de los habitantes de la provincia de Valladolid durante un año.

Es cierto que de todos los alimentos desechados sólo un 5 % corresponde a los supermercados pero también lo es el hecho de que de toda la comida desechada la que está en óptimas condiciones para seguir siendo consumida es la que sale de los supermercados. Normalmente, el desperdicio de hogares y restaurantes, que son los que



acumulan más comida desechada, lo es por haber excedido la fecha de caducidad y no estar en condiciones de ser consumido.

El pasado año FACUA inició un estudio para saber qué protocolos seguían los supermercados nacionales para el desecho de productos. Algunos de los mismos ni siquiera quisieron sumarse al estudio. Al parecer, hay supermercados que asumen un protocolo y que desechan pocas cantidades o que se suman a los bancos de alimentos pero la mayoría sigue desperdiciando kilos de alimentos.

España es el sexto país de la UE que más alimentos desperdicia. El 2013 el Ministerio de Agricultura realizó la Estrategia "Más alimento, menos desperdicio" que pretendía reducir las pérdidas de alimentos en toda la cadena y un mayor aprovechamiento de los mismos. El primer gran objetivo era la realización de diversos estudios para evaluar en qué puntos de la cadena se desecha más, qué productos, cantidades, etc. Estos estudios se han realizado sólo parcialmente. Pretendían promover la sensibilización y las buenas prácticas, acciones que no se han realizado y no han contado con presupuesto. Otros objetivos, como la colaboración entre agentes implicados y blindar una nueva normativa tampoco han sido desarrolladas.

Sin embargo, parece que desde el propio gobierno central se ha tomado conciencia de la necesidad de desechar menos y aprovechar mejor los recursos.

La Comisión Europea marcó como objetivo la reducción en un 50 % del desperdicio de comida para el año 2020. En este sentido, Francia dio una lección el pasado año al aprobar una ley que impide a los supermercados tirar comida y les obliga a donarla a bancos de alimentos. Con ello preveían desechar un tercio menos de comida cada año.

En Castilla y León, dentro de la Red de protección de Familias se cuenta con una prestación de Red de Distribución de Alimentos. Está gestionada por entidades externas a la Junta y se accede mediante informe de los servicios sociales que suscriban la situación de exclusión social de cada familia. El problema fundamental al que se enfrenta la Red es la falta de alimentos frescos, tales como frutas, verduras, carnes y pescados. Las familias con menores a su cargo no pueden alimentar de una forma equilibrada y saludable a los mismos.

Aun entendiendo que las redes de distribución de alimentos no son la solución al problema de pobreza y exclusión social aumentado durante los años de crisis y que la gestión de las prestaciones no debe tener carácter asistencial ni caritativo, sino que se debe promover el empleo y la autonomía de las familias; la existencia de una Red de Distribución de Alimentos con carencias es preocupante mientras se desechan toneladas de alimentos.

Por ello, planteamos la siguiente:

## **PROPOSICIÓN NO DE LEY**

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**- Establecer un convenio entre la Junta de Castilla y León y los supermercados de mayor implantación en la CCAA por el cual se les prohíbe tirar alimentos en perfectas condiciones para ser consumidos a aquellos que tengan más de 400 metros cuadrados.**



- El convenio deberá recoger el compromiso de incorporar a la Red de Distribución de Alimentos de la Red de Protección de Familias los alimentos desechados.

- El convenio deberá recoger la relación de alimentos de los que más necesidades se prevea en la Red de Distribución de Alimentos, como son los alimentos frescos, frutas, verduras, carnes y pescados para dar prioridad a la recogida de estos alimentos frente a otros desechados.

En Valladolid, a 15 de marzo de 2016.

LAS PROCURADORAS,  
Fdo.: María Josefa Rodríguez Tobal y  
Laura Domínguez Arroyo

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos